

2019-08

EL ETIQUETADO AMBIENTAL, PALANCA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

El etiquetado ambiental consiste en proporcionar a los consumidores y consumidoras por medio de diferentes soportes (etiquetas, aplicaciones, etc.) una información comprensible y fiable sobre los diferentes impactos ambientales de los productos y servicios que compran, teniendo en cuenta el conjunto del ciclo de vida.

Su objetivo es incitar a comportamientos más sostenibles, tanto a nivel del consumo como de la producción, y aportar una información fiable que vaya más allá de los marcados ambientales existentes.

A la vanguardia en este procedimiento, desde hace cerca de una década, la experimentación realizada en Francia ha alimentado ampliamente el realizado por la Unión Europea entre 2013 y 2018 denominado PEF, de producto ambiental footprint/huella ambiental de los productos.

En Francia, la ADEME ha establecido un proceso de evaluación y un meta-referencial de "buenas prácticas" reconocido. Cinco sectores piloto han iniciado una experimentación voluntaria de etiquetado ambiental con el autor de las primeras transmisiones de experiencias.

A nivel europeo, la fase denominada piloto finalizó en abril de 2018. La Comisión Europea ha establecido un método de cálculo armonizado basado en ACV, a imagen del método francés, para calcular la huella ambiental de los productos de las organizaciones. En la experimentación han participado veintiséis sectores y se han validado trece referencias sectoriales. En diciembre de 2018 finalizó una consulta online, abierta a todas las partes interesadas, sobre el curso que se dará a la PEF. A partir de ahora, se deben tomar decisiones políticas en Francia y Europa, particularmente para un acercamiento progresivo de los trabajos franceses y europeos a implantar en un futuro un solo sistema de evaluación de la huella ambiental.

El CESE invita hoy al gobierno a impulsar una nueva dinámica sobre este tema y tomar decisiones políticas voluntaristas a partir de 2019 con motivo de la implantación de la hoja de ruta sobre la economía circular. Las recomendaciones que formula tienen como objetivo armonizar los dispositivos nacional y europeo, y orientarse hacia una generalización del etiquetado ambiental.



Philippe Dutruc

es presidente del comité ejecutivo de SEOLIS y presidente de la cámara de comercio e industria de Deux-Sèvres.

En el CESE, ocupa un cargo en la sección de medio ambiente, en donde representa al grupo de las empresas

Contacto:

philippe.dutruc@lecese.fr
+33 (0)1 44 43 64 20

También recomendamos definir un dispositivo único y obligatorio que incluya el marcado ambiental para todas las empresas que practican el etiquetado ambiental para esclarecer la situación para los consumidores y consumidoras, porque son ellos quienes, mediante su elección, poseen una capacidad de influencia en los demás actores.

RECOMENDACIONES DEL CESE

👉 Recomendación 1

Implantar un etiquetado ambiental a todos los niveles para llegar a toda la población: una información agregada a leer rápidamente, por ejemplo en forma de un nota con un acceso a información detallada que explique la atribución de esta nota.

👉 Recomendación 2

Insertar mejor el etiquetado ambiental como herramienta de despliegue de la economía circular, con motivo de la ley de transposición del paquete economía circular en 2019.

👉 Recomendación 3

Tener un enfoque evolutivo del Análisis del Ciclo de Vida (ACV) como base de la calificación que conduzca al etiquetado ambiental y abrir la gobernanza.

➤ Recomendación 4

Construir un indicador que permita la toma en cuenta de los impactos sobre la biodiversidad, particularmente en el marco de los ACV.

➤ Recomendación 5

Tener en cuenta por medio de un indicador y un logotipo ad hoc algunos impactos o criterios ambientales difícilmente comprensibles en el marco de los ACV.

➤ Recomendación 6

Informar a nivel nacional y europeo sobre el balance de la primera fase de experimentación de etiquetado ambiental.

➤ Recomendación 7

Articular y acercar progresivamente los trabajos franceses y europeos.

➤ Recomendación 8

Emprender un procedimiento de normalización de la referencia de la Agencia de Medio Ambiente y Gestión de la Energía (ADEME) "BPX 30323-0".

➤ Recomendación 9

Proseguir el enriquecimiento y la puesta en coherencia de las bases de datos.

➤ Recomendación 10

Poner los dispositivos francés y europeo en coherencia para poder disponer en el futuro de una base de datos única y estudiar la transición a un acceso de pago a esta base de datos, para disponer de los medios para su despliegue.

➤ Recomendación 11

Comprobar sistemáticamente la coherencia para cualquier producto o servicio que lleve un etiquetado ambiental y la instauración de controles de veracidad esperados en un porcentaje determinado de los productos etiquetados.

➤ Recomendación 12

Asociar a la Dirección General de Competencia, Consumo y Represión de Fraudes (DGCCRF) al balance de la experimentación de etiquetado ambiental previsto en 2019, hacer que realice una encuesta sobre la calidad de la información puesta a disposición del consumidor, y otra encuesta sobre la implantación de la experimentación ante los cinco sectores piloto.

➤ Recomendación 13

Hacer que el balance de la fase de experimentación de etiquetado ambiental, a mediados de 2019, sea una ocasión para pronunciarse sobre los medios humanos, materiales y financieros necesarios para su promoción.

➤ Recomendación 14

Considerar una evolución reglamentaria de las compras públicas que permita tener en cuenta el etiquetado ambiental en los sectores que lo hayan desplegado, así como los indicadores específicos (ej.: criterio de reparabilidad).

➤ Recomendación 15

Buscar la coherencia global del despliegue de las políticas de etiquetado ambiental dentro de las empresas con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), particularmente en su capítulo ambiental.

➤ Recomendación 16

Hacer que el Ministerio de Transición Ecológica y Solidaria (MTES) se encargue de la coordinación política y técnica de los actores franceses, públicos y privados, en esta fase de transición hacia un etiquetado ambiental obligatorio a nivel comunitario. Su implantación comenzará con una nueva fase de cinco años de aplicación voluntaria, ampliada a otros sectores, y a cuyo término se validarán las condiciones de un despliegue generalizado.

➤ Recomendación 17

Organizar en 2019 un evento de balance y de valorización de las acciones de etiquetado ambiental realizadas en Francia por los cinco sectores piloto para suscitar el compromiso de otras empresas voluntarias.

➤ Recomendación 18

Fijar objetivos ambiciosos de despliegue de un etiquetado ambiental voluntario en el sector de la hotelería con motivo de la organización de los Juegos Olímpicos en Francia en 2024.

➤ Recomendación 19

Identificar y proponer a partir de 2019 los nuevos sectores que están en condiciones de desplegar etiquetado ambiental voluntario de los productos y los servicios.

➤ Recomendación 20

Definir en Francia, por vía reglamentaria e incluso legislativa, un dispositivo único y obligatorio que incluya el marcado ambiental para todas las empresas que practican el etiquetado ambiental.